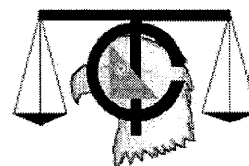
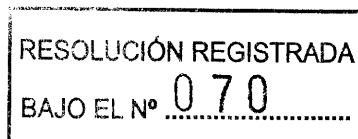




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

Ushuaia, 03 ABR 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N° 152/2009, sus modificatorias, y la Nota Interna N.º 2550, Letra T.C.P.-A.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 2550, Letra T.C.P.-A.L., la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE, solicitó autorización para usufructuar la licencia por maternidad a partir del 5 de diciembre de 2018.

Que teniendo en cuenta las funciones específicas que competen al Asesor Letrado, se torna necesario la cobertura del cargo a fin de optimizar el recurso humano y la distribución de tareas del área.

Que el artículo 44 de la Ley nacional N° 22140 establece: "*En caso de vacancia o ausencia temporaria de los titulares de cargos superiores, se podrá disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones, con arreglo a las disposiciones que establezca la reglamentación*".

Que en materia de subrogancias, se agregó como función del Cuerpo de Abogados la de subrogar los cargos superiores de la Secretaría Legal conforme a la modificación del inciso c) del artículo 15 de la Resolución Plenaria N° 152/09, dispuesta por la Resolución de Plenaria N° 262/18, que en su parte pertinente a estos efectos dispone: "*(...) Subrogar en el ejercicio de sus funciones a los Secretarios en caso de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa, salvo que el Plenario de Miembros resuelva designar a cargo de la Secretaría Legal al Asesor Letrado o a un abogado del Cuerpo de Abogados(...)*".

Que los suscriptos entienden prudente designar en carácter de subrogante a cargo de la Asesoría Letrada de este Tribunal y durante el periodo de la licencia otorgada a la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE, al doctor Gustavo Fabian MIRABELLI, toda vez que reúne los requisitos exigidos para subrogar el cargo y ostenta las condiciones de idoneidad para su ejercicio.

Que a los fines de lo dispuesto en el párrafo anterior, corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta por la Resolución Plenaria N° 100/2017.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 59/2019.

Que en consecuencia y atento a las atribuciones de los suscriptos conforme lo dispuesto por el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 152/09 y su modificatoria N° 262/18 y el artículo 44 de la Ley nacional N° 22140, corresponde el dictado de la presente.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

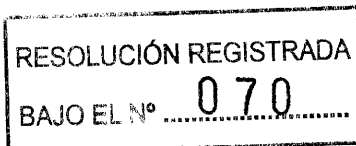
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución Plenaria N° 100/2017, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Asesoría Letrada, en carácter de subrogante a partir de la notificación, al doctor Gustavo Fabián MIRABELLI, D.N.I. N° 17.899.268, quien conforme a las constancias de su Legajo Personal N° 110 cumple con los requisitos del cargo, y por el lapso que dure la licencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

otorgada a la doctora María Julia DE LA FUENTE, ello conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el agente nombrado, mientras desempeñe la función asignada en el artículo 1°, percibirá la diferencia que resulta de su categoría de revista y la categoría que le corresponde por la nueva función, ello conforme la norma escalafonaria en vigencia.

ARTÍCULO 4.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar con copia certificada al interesado, a la Dirección de Administración, al Secretario Legal a/c, y por su intermedio al resto de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 070 /2019.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

